

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 95 de Director Técnico de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de laboratorio (contenedor estéril, contenedor desechable Vacuette rojo, Contenedor desechable Vacuette celeste, contenedor desechable Vacuette plomo y contenedor desechable Vacuette), para el servicio de laboratorio del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, la compra de los insumos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición insumos de laboratorio (contenedor estéril, contenedor desechable Vacuette rojo, Contenedor desechable Vacuette celeste, contenedor desechable Vacuette plomo y contenedor desechable Vacuette), para el servicio de laboratorio, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION(AGENCIA EN CHILE), RUT.:59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-728-CM18, por un monto \$1.755.487 IVA incluido**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)